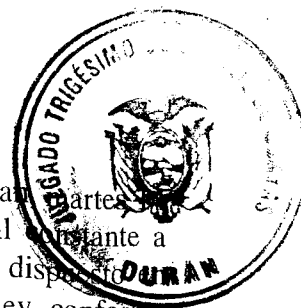


doscientos veintiocho



JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL - DURAN DE GUAYAS. Durán, martes catorce de octubre del 2014, las 15h16. VISTOS: En atención a la razón actuarial constante a fojas 211, por cuanto la parte demandada no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia, la misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, conforme consta la razón actuarial a fojas 202 vuelta, se ordena el desalojo de los accionados MAGNO ELICEO IBARRA MAYORGA y ELIZABETH ELSI MAGALLANES MAGALLANES, y de cualquier otra persona que se encuentre en la propiedad de los hoy accionantes VICENTE ADALBERTO INTRIAGO VERA y LUCRECIA RAQUEL IBARRA MAYORGA, respecto del bien inmueble, ubicado en el solar signado con el No. 1, de la manzana 23 SECTOR 2-C, ubicado en el Programa Habitacional Durán, Primera Etapa de este cantón, conforme se encuentra ordenado en sentencia. Para la práctica de mencionada diligencia, se designa al señor Sgop. Giovanni Bravo Tuárez en calidad de Alguacil, y al señor Jaime Castañeda Delgado (Cel. 0981088766 - 2020166), para que intervenga en calidad de Depositario Judicial, debiendo el señor secretario notificarlos y posesionarlos previamente a la realización de la diligencia, a fin de que cumplan lo aquí dispuesto. De ser necesario cuéntese con la ayuda de la Fuerza Pública, debiéndose oficiar al departamento correspondiente de la Policía Nacional de este cantón, a fin de garantizar la normal realización de la antes detallada diligencia. Se ordena la ruptura de candados, o cualquier seguridad que impida el cumplimiento de lo aquí dispuesto. Notifíquese.

[Handwritten signature]
Ab. Esp. Luis Argudo Romero
JUEZ
 JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL
 Y MERCANTIL DEL GUAYAS
 CON SEDE EN DURÁN

Certifico:

[Handwritten signature]
 DELGADO SARMIENTO NEWTON ALBERTO
 SECRETARIO

En Durán, martes catorce de octubre del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: INTRIAGO VERA VICENTE ADALBERTO Y IBARRA MAYORGA LUCRECIA RAQUEL en el correo electrónico abg_narcisacedenodefaz@outlook.com; IBARRA MAYORGA MAGNO ELICEO Y MAGALLANES MAGALLANES ELIZABETH ELSI en el correo electrónico eliza-2168@hotmail.es. Certifico:

[Handwritten signature]
 DELGADO SARMIENTO NEWTON ALBERTO
 SECRETARIO

VALERIANOS